



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0383-2021-GM/MPH

Huacho, 22 de setiembre de 2021.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0341-2021-GM/MPH de fecha 31 de agosto de 2021; el Proveído N.º 0629-2021-MEHQ-GDYOT/MPH de fecha 02 de setiembre de 2021; el Informe N.º 0522-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 02 de setiembre de 2021; el Informe N.º 0003-2021-MECHQ-GDURRDDC-MPH de fecha 07 de setiembre de 2021; el Memorando N.º 673-2021-GM/MPH de fecha 09 de setiembre de 2021; el Informe N.º 013-2021-OPEPYE/MPH de fecha 14 de setiembre de 2021; el Informe N.º 019-2021-OGPPI/MPH-H de fecha 15 de setiembre de 2021; el Informe N.º 006-2021-MPH-OPMI-AFNV de fecha 15 de setiembre de 2021; el Informe N.º 030-2021-OPEPYE/MPH de fecha 17 de setiembre de 2021; el Informe N.º 038-2021-OGPPI/MPH de fecha 20 de setiembre de 2021, y;

ANTECEDENTES:

1. Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972.
2. Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0341-2021-GM/MPH de fecha 31 de agosto de 2021, este despacho procedió resolver lo siguiente:

"(...)"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la obra denominada "CREACIÓN DE UN RESERVOIRIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N° 2479078, por el monto total de inversión de S/ 648,482.27 soles (Seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 27/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios. (...)"

4. Que, mediante Informe N.º 0522-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 02 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas solicita que se apruebe el acto resolutivo la ejecución de la obra denominada "CREACIÓN DE UN RESERVOIRIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N° 2479078, según las siguientes consideraciones:

MONTO DE EJECUCION	S/ 622,121.20
MONTO DE SUPERVISION	S/ 26,361.07
TOTAL	S/ 648,482.27
MONTO DE EJECUCION	CONTRATA
MONTO DE SUPERVISION	90 DIAS CALENDARIOS

5. Que, mediante Informe N.º 0003-2021-MECHQ-GDURRDDC-MPH de fecha 07 de setiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil recomienda aprobar mediante acto resolutivo la ejecución de la obra denominada "CREACIÓN DE UN RESERVOIRIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N° 2479078, por el monto total de inversión de S/ 648,482.07





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0383-2021-GM/MPH

soles (S/ 622,121.20 soles costo para la EJECUCIÓN, S/ 26,361.07 soles para la SUPERVISIÓN), bajo la modalidad de CONTRATA, plazo de ejecución de 90 días calendarios.

6. Que, mediante Memorando N.º 673-2021-GM/MPH de fecha 09 de setiembre de 2021; la presente Gerencia autoriza la cobertura presupuestal por el importe de S/ 648,482.27 soles para la ejecución de la obra denominada "CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N.º 2479078.

Que, mediante Informe N.º 013-2021-OPEPYE/MPH de fecha 14 de setiembre de 2021; la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística solicita se incorpore como inversiones no previstas en la programación multianual 2021-2023, el proyecto "CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO ÚNICO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO AÑO 2021
01	2479078	CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA	RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	333,031.00
				18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	315,415.27
TOTAL					648,482.27

8. Que, mediante Informe N.º 006-2021-MPH-OPMI-AFNV de fecha 15 de setiembre de 2021; la oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo al artículo 19.2. de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, se procedió a la incorporación no prevista del proyecto: "CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único N.º 2479078, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el anexo N.º 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de inversiones del PMI 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
9. Que, con Informe N.º 030-2021-OPEPYE/MPH de fecha 17 de setiembre de 2021, la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procedió a otorgar la certificación de crédito presupuestario para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N.º 2479078, por el monto de S/ 648,482.27, según la siguiente estructura funcional programática de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2479078

Cuadro N.º 01

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
433	191	0042	2479078	4000120	07	A	2.6.2.3.4.2	333,031.00
433	191	0042	2479078	4000120	18	R	2.6.2.3.4.2	289,090.20
TOTAL								622,121.20

COBERTURA PRESUPUESTAL - SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE UN RESERVORIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2479078

Cuadro N.º 01

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
433	191	0042	2479078	4000120	18	R	2.6.2.3.4.2	26,361.07
TOTAL								26,361.07

TOTAL: S/ 648,482.27 soles



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0383-2021-GM/MPH

10. De igual forma, mediante Informe N.º 038-2021-OGPPI/MPH de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, procedió a otorgar la certificación de crédito presupuestario para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE UN RESERVOIRIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N.º 2479078, por el monto de S/ 648,482.27.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de la obra denominada "CREACIÓN DE UN RESERVOIRIO EN EL SECTOR DE PURAPUCO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUÑUN DEL DISTRITO DE CHECRAS - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N.º 2479078, por el monto total de inversión de S/ 648,482.07 soles (S/ 622,121.20 soles costo para la EJECUCIÓN, S/ 26,361.07 soles para la SUPERVISIÓN), bajo la modalidad de CONTRATA, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Cuadro N.º 01

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
433	191	0042	2479078	4000120	07	A	2.6.23.42	333,031.00
433	191	0042	2479078	4000120	18	R	2.6.23.42	289,090.20
TOTAL								622,121.20

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Cuadro N.º 01

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
433	191	0042	2479078	4000120	18	R	2.6.23.42	26,361.07
TOTAL								26,361.07

TOTAL: S/ 648,482.27 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, para su cumplimiento a través de las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0383-2021-GM/MPH

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
Archivo
GDURRDC

